

## FICHA N° 66

### Prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia

María José Asquerino Lamparero

#### PREGUNTAS TIPO TEST

1. **A una trabajadora embarazada le han prescrito reposo absoluto por su delicado estado de salud. Se encontraría en situación de:**
  - a) Riesgo durante el embarazo.
  - b) Incapacidad temporal.
  - c) Extinción temporal de su contrato.
  - d) Maternidad.
2. **La situación de riesgo durante el embarazo requiere previamente que:**
  - a) No sea posible cambiar a la trabajadora afectada a un puesto de trabajo compatible con su situación de embarazada.
  - b) No pueda seguir desempeñando el puesto de trabajo que realizaba.
  - c) Haya una mutua que colabore en la gestión de la prestación.
  - d) La trabajadora haya cotizado previamente durante el lapso que señala la Ley General de la Seguridad Social.
3. **La prestación de riesgo durante la lactancia se calcula:**
  - a) En función de las bases de cotización por contingencias profesionales del último año de la trabajadora beneficiaria.
  - b) En relación a las bases de cotización por contingencias comunes dentro del plazo que se señala legalmente.
  - c) Igual que si se tratara de una prestación por riesgo durante el embarazo.
  - d) Depende del periodo de carencia que acredite la trabajadora.
4. **La situación de riesgo durante la lactancia natural tiene una duración máxima de:**
  - a) Como máximo el mismo tiempo que dura la prestación por riesgo durante el embarazo.
  - b) Depende de la causa que la generó. El plazo es superior si fue como consecuencia de un accidente de trabajo.
  - c) Hasta que el bebé cumpla 9 meses.
  - d) Lo que determine el pediatra.
5. **La prestación de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia:**
  - a) La primera es superior a la segunda.
  - b) Es un porcentaje que se calcula sobre el salario en cualquiera de los dos supuestos.
  - c) En ambos coincide con el 100% del salario que percibía la trabajadora.
  - d) En cualquiera de los dos, será el 100% de la base reguladora.
6. **En relación a la situación de riesgo durante el embarazo es cierto que:**
  - a) La base reguladora es la misma que la de la incapacidad temporal por contingencias comunes.
  - b) Se extingue cuando la trabajadora embarazada da a luz.
  - c) Continúa percibiendo la prestación hasta que el bebé cumple 9 meses de vida.
  - d) El empresario no está obligado a reservar el puesto de trabajo a la trabajadora que se halla en esa situación.

- 7. Son requisitos para tener derecho a la prestación de riesgo durante la lactancia natural:**
- Que el trabajador/a no pueda temporalmente continuar trabajando en su puesto sin poner en riesgo la salud de su bebé o la propia.
  - Estar de alta y haber cotizado previamente un mínimo de 180 días.
  - Estar de alta y estar imposibilitada la trabajadora de forma permanente para continuar con su trabajo.
  - Estar afiliada y en alta la trabajadora.
- 8. Una auxiliar de vuelo que tras el descanso por nacimiento de su hijo se incorpora a su puesto de trabajo, teniendo que realizar con cierta regularidad viajes transnacionales, ¿podría solicitar la prestación por riesgo durante la lactancia?**
- Sí, siempre que no exista otro puesto de trabajo compatible.
  - Con los datos expuestos no puede extraerse conclusión alguna.
  - Sí, si previamente le fue concedida la prestación por riesgo durante el embarazo.
  - No, pero siempre podrá dimitir.
- 9. Durante la situación de riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia:**
- No se puede realizar trabajo por cuenta ajena.
  - No se puede realizar actividad diferente por cuenta ajena o propia.
  - Se suspende el contrato de trabajo.
  - El empresario está obligado a asumir una parte de la prestación.
- 10. La situación de riesgo durante el embarazo:**
- Presupone la existencia de un daño ocasionado a la trabajadora embarazada.
  - Exige que se cause un daño a la trabajadora embarazada como consecuencia de la actividad profesional desarrollada.
  - No ha de producirse daño alguno, basta con que el puesto de trabajo entrañe un riesgo para la trabajadora o su bebé.
  - Requiere que la trabajadora embarazada tenga un puesto de trabajo de los denominados peligrosos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

### PREGUNTAS DE REPASO

- ¿Cuál es la situación tutelada por el subsidio por riesgo durante el embarazo?
- Para ser beneficiaria de la prestación por riesgo durante el embarazo, ¿qué requisitos se exigen?
- ¿Qué causa/s originaría/n la extinción del subsidio por riesgo durante el embarazo?
- ¿Cuál es la situación protegida por el subsidio por riesgo durante la lactancia natural?
- Causa/s de extinción del subsidio por riesgo durante la lactancia natural.

### CASOS PRÁCTICOS

#### **Caso práctico núm. 1.**

Marta Alonso Ortega comenzó a prestar sus servicios en la central nuclear Protones y Neutrones, S.L., ejerciendo funciones como técnico especialista, a partir de 1 de enero de 2015.

Recientemente se ha quedado embarazada y, comunicada esta circunstancia a su empleador, éste se muestra receptivo a las inquietudes de su trabajadora que está muy preocupada

porque su médico le ha advertido de los riesgos que corre su bebé si continúa prestando servicios en la central.

La trabajadora con contrato indefinido tiene unas bases de cotización por contingencias comunes de 42 000 euros anuales. No se observan diferencias entre las bases de cotización del último año, siendo por tanto todas iguales.

De igual modo, la trabajadora realizó 14 horas extras el año antes, habiéndosele compensado con el correspondiente descanso.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Requisitos que se le exigirían para tener derecho a la prestación por riesgo durante el embarazo.
2. Calcular, en su caso, la prestación por riesgo durante el embarazo que le correspondería.

### **Caso práctico núm. 2.**

Alicia es técnico de laboratorio. El 1 de junio ha dado a luz a su primer hijo. Tras disfrutar de la correspondiente prestación por nacimiento y cuidado de menor se plantea su vuelta al trabajo. No obstante, al no ser el puesto de trabajo que venía desempeñando compatible con su estado de madre lactante y no siendo tampoco factible el cambio a una actividad laboral idónea, se reconoce la suspensión de su contrato de trabajo.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Ante qué situación tutelada por el sistema de Seguridad Social nos encontramos?
2. Cuando el bebé de Alicia cumple los 8 meses de vida, la empresa de esta trabajadora le comunica que tiene un puesto para ella para realizar funciones de asistencia a uno de los médicos de familia. ¿Puede Alicia negarse a la reincorporación y decidir continuar en la situación de suspensión contractual que en su momento se acordara?

